



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de febrero de 2022
TR. N° 0053-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de febrero de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0053-2022-CU-UNALM.- La Molina, 24 de febrero de 2022. CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0378-2018-CU-UNALM, de fecha 06 de noviembre de 2018, se aprobó el Reglamento para la Selección de Docentes Extraordinarios Expertos en cuyo artículo 5° establece que el período de contratación es de un año y en el artículo 8° establece: "El acceso a la condición de docente extraordinario experto está sujeta a la existencia de disponibilidad presupuestal y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La renovación está sujeta a evaluación de las labores realizadas como docente extraordinario"; Que, mediante Resolución N° 0338-2020-CU-UNALM, de fecha 30 de noviembre de 2020, se aprobó el Proceso Administrativo de Cese Docente por Límite de Edad; Que, mediante Resolución N° 0093-2021-CU-UNALM, de fecha 18 de marzo de 2021, se aprobó el Dictamen N° 068-2021-CD-UNALM de la Comisión de Docencia, mediante el cual se ratifica la Resolución N° 021-FA-2021 de la Facultad de Agronomía y recomienda la renovación de nombramiento como Profesor Extraordinario Experto del Dr. Felix Camarena Mayta, en el Departamento Académico de Fitotecnia de la Facultad de Agronomía, a partir del 01 de febrero de 2021, por el periodo de un año, hasta el 31 de enero de 2022; Que, mediante Resolución N° 025-FA-2022, de fecha 25 de enero de 2022, la Facultad de Agronomía acepta la no renovación del Dr. Félix Camarena Mayta en su condición de Profesor Extraordinario Experto del Departamento Académico de Fitotecnia, a partir del 01 de febrero de 2022; Que, mediante Dictamen N° 026-2022-CD-UNALM, de fecha 21 de febrero de 2022, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario ratificar la resolución de la Facultad de Agronomía que acepta la no renovación del Dr. Félix Camarena Mayta en su condición de Profesor Extraordinario Experto del Departamento Académico de Fitotecnia, a partir del 01 de febrero de 2022. Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 310° literal a), 447° y 451° del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Dictamen N° 026-2022-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución N° 025-FA-2022 de la Facultad de Agronomía, aprobando la no renovación del Dr. Félix Camarena Mayta como Profesor Extraordinario Experto en el Departamento Académico de Fitotecnia de la Facultad de Agronomía, a partir del 01 de febrero de 2022. **ARTÍCULO 2°.-** Disponer el cese del Dr. Félix Camarena Mayta, a partir del 01 de febrero de 2022. **ARTÍCULO 3°.-** Expresar al Dr. Félix Camarena Mayta, el reconocimiento y gratitud por los servicios prestados a la Institución y el gran legado forjado entre los estudiantes y docentes. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,VRI,DIGA,URH